

REQUERIMIENTO DE INSPECCIÓN N° ****-20**-MPMCH-SFTEC

CONTRIBUYENTE : *****

DNI/RUC :*****

DOMICILIO FISCAL : *****

MOTIVO : INSPECCIÓN DEL PREDIO - OMISO A LA PRESENTACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

Estimado (a) Contribuyente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle que, como parte de nuestra facultad de fiscalización, señalada en la Ordenanza Municipal N° 026-2023-MPM-CH y en el artículo 62° del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N 133-2013-ET, esta Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Ejecutoría Coactiva, viene efectuando acciones de control orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarios. Al respecto se ha detectado que Ud. en propietario del (los) siguiente (s) Predio (s):

Ubicación del Predio: ***
Inscrito en la Partida N°*******

Por tanto, habría incurrido en lo siguiente:

- **OMISIÓN: NO** presentar la declaración jurada correspondiente a la adquisición de su predio
- **INFRACCIÓN INCURRIDA:** Art. 176° numeral 1 del Código tributario: "No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos".
- **SANCIÓN:** Pago del 30% de la UIT (Persona Natural), 60% de la UIT (Persona Jurídica)

En ese sentido, se le solicita brindar las facilidades necesarias al personal de Fiscalización Tributaria, a fin de que realicen una visita de inspección, el día ** de ***** del ****, a las **:.** am/pm, en el predio (s) señalado (s)

Para la realización de este acto, el personal delegará autoridad en el personal de Fiscalización Tributaria, quienes estarán debidamente identificados y ejecutarán en cada predio las labores que se detallan a continuación:

1. Toma de medidas de los perímetros del terreno, construcciones e instalaciones fijas y permanentes, de ser el caso.
2. Verificación de los usos y de las categorías constructivas del predio.
3. Toma de fotografías de las características principales del predio y de la fachada.
4. Recepción de los documentos solicitados (*)

Asimismo, le informamos que en caso usted no pueda estar presente, podrá nombrar un Representante, quien acompañe y verifique el proceso de inspección.

(*) Al momento de la inspección, el personal de fiscalización de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Ejecutoría Coactiva, estará facultado de requerir, la presentación en original y copia de los documentos que acrediten la propiedad, documentos que acrediten las fechas de subdivisión, y/o documentación del (de los) propietario (s) independización, acumulación o modificación del predio, entre otros que correspondan.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Chulucanas, ** de ***** del ****

IMPORTANTE:

En caso haya impedimento a la realización de la inspección tributaria, se levantará un ACTA dejando constancia del hecho, que constituye una infracción tipificada en el numeral 16 del artículo 177° del Código Tributario: "Impedir que funcionarios de la Administración Tributaria efectúen inspecciones". Asimismo, le informamos que vencido el plazo y no se solicite la reprogramación de la inspección en los tres (03) días hábiles subsiguientes a la emisión del ACTA, se tomarán en cuenta las construcciones registradas por ley, en la ficha de fiscalización levantada, por el personal autorizado. No obstante se podrían efectuar las acciones previstas en el artículo 62° del Código Tributario numeral 8, que precisa: "Para realizar inspecciones cuando los lugares estuvieran cerrados o cuando se trate de domicilios particulares, será necesario solicitar autorización judicial, la que debe ser resuelta en forma inmediata y otorgándose el plazo necesario para su cumplimiento, sin correr traslado a la otra parte.